



Resolución Directoral

Chorrillos, 27 de diciembre del 2022

Nº **00046** -2022- ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

El "Plan Curricular del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto", por lo cual la Dirección Académica solicita la Resolución Directoral aprobatoria correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1134, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa"; donde establece los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el Desarrollo;

Que, el Decreto Supremo Nº 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0165-2018 DE/DG de fecha 07-02-2018 se aprueba la Directiva Nº 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa", donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al sistema Educativo Nacional;

Que, la indicada norma en su párrafo V normas, subpárrafo 5.2 Lineamientos Educativos apéndice 5.2.2 inciso a., numeral 4) establece que; con el fin de consolidar la calidad de la educación en el sector Defensa, en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos a través de fortalecer el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación para garantizar la calidad educativa





mediante programas académicos e instituciones educativas acreditadas por los órganos competentes a nivel nacional e internacional;

Que, de conformidad con el artículo 6 del Estatuto de la ESCOFFAA, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE /SG, se especifica que una de sus funciones está la gestión de asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

Que, el artículo 21 del Estatuto de la ESCOFFAA, señala que el Director General está facultado para emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia.

Que, el artículo 29 del mismo contexto, señala que la “Dirección Académica tiene como función elaborar y proponer planes curriculares de los programas académicos que se imparten en la ESCOFFAA”;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que aprueba el “Plan Curricular del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas”;

Estando a lo propuesto por el Director de la Dirección Académica, y a lo acordado por el señor Sub Director General de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Curricular del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Artículo 2°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA
O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

